



**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016**

Siendo las 16:00 horas del día jueves 24 de junio del año dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones de la Facultad de Derecho, con el quórum reglamentario se dio inicio a la Sesión de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia del Señor Decano **Dr. ERNESTO JULIO ALVAREZ MIRANDA** y la asistencia de los señores Profesores: Víctor Modesto Villavicencio Mendizábal, Nancy Guzmán Ruiz de Castilla, Gino Augusto Tomás Ríos Patio y Prof. María Luisa Valdivia Bocanegra, quien actúa como Secretaria relatora; y como representantes estudiantiles los alumnos: Srta. Betty Rosalinda Bustamante Manosalva, Sr. Renzo Renato Córdova Torres y Sr. Heber Daniel Torres Crispín.

AGENDA:

La presente sesión se ha convocado para tratar los siguientes puntos:

1. DEJAR SIN EFECTO LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL, MAESTRÍA EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS Y MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL, EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN RECTORAL 1377-2015-CU-R-USMP QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO (CURRÍCULOS) DE LOS PROGRAMAS (PREGRADO, MAESTRÍAS Y DOCTORADO EN DERECHO)
2. REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO
3. INFORME DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ESTUDIANTES:
 - Expediente N° 20-2015: BARRETO BUSTAMANTE SONIA ALEXANDRA
 - Expediente N° 21-2015: CAMACHO NUÑEZ ALEX JESÚS
 - Expediente N° 23-2015: SOTO SALAZAR JHONATAN RICARDO
 - Expediente N° 24-2015: BOMBILLA CONDORI ROBERT
 - Expediente N° 25-2015: MANRIQUE GOMEZ ANGIE ESTEFANIA
 - Expediente N° 26-2015: HUARI PIMENTEL ROXANA PILAR
 - Expediente N° 27-2015: VILLANUEVA BERMÚDEZ JOSSELYN SILVANA
 - Expediente N° 28-2015: CUBILLAS SAGÁSTEGUI CARMEN DANIELA
 - Expediente N° 29-2015: ANGULO AEDO JOSÉ ESTEVEN
 - Expediente N° 30-2015: ÁNGELES VALENTÍN CLAUDIA VANESSA
 - Expediente N° 31-2015: NUÑEZ ESPINOZA WALTER MIGUEL
4. BAJA DE ACTIVOS
5. EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS



**INFORMES:**

El Señor Decano inicia la Sesión proponiendo la estación de INFORMES, para lo cual le da la palabra a los miembros del Consejo de Facultad:

- 1) El Director Gino Ríos señala que la revista SAPERE ha obtenido la tercera indización con la publicación de dos estudiantes de la universidad Católica Javeriana y la VOX IURIS ha obtenido la novena indización, precisando que ambas revistas fomentan la investigación en nuestro claustro.
- 2) El Director Víctor Villavicencio informa que la ceremonia de graduación se celebrará el día 22 de julio, para lo cual se ha comunicado a los alumnos que potencialmente cumplirán con los créditos necesarios para que se pre-inscriban; así mismo, se les ha participado a los egresados de la promoción 2015-2.
- 3) El Señor Decano informa que la oficina de Grados y Títulos ha atravesado una crisis, produciéndose el desembalse de expedientes, por lo que se vió obligado a cambiar al Director y nombrando en este cargo a la Dra. Nancy Guzmán Ruiz de Castilla, cuyo perfil hace prever mejoras inmediatas y a quien le da la bienvenida.
- 4) A su vez, la Dra. Nancy Guzmán señala que encontró 380 expedientes pendientes y 52 en trámite, por lo que ha programado sustentaciones hasta el 20 de julio.

PEDIDOS :

En este estado, el Señor Decano abre la estación pedidos a los miembros del Consejo de Facultad:

- 1) La representante Estudiantil Betty Bustamante, pide que se cambie el requisito de dos años para prácticas pre-profesionales.
El señor Decano indica que este pedido pase a Orden del día.
- 2) La representante Estudiantil Betty Bustamante, pide que se revise la inimpugnabilidad de la justificación contemplada en las normas académicas y que sea el Director del Departamento Académico el último que decida sobre el particular.
El señor Decano indica que este pedido pase a Orden del día.
- 3) La representante estudiantil Betty Bustamante, plantea que al inicio del semestre cada profesor plantee un cronograma, a fin de que el estudiante se organice, a lo que el señor Decano señaló que no procedía dicha recomendación.
- 4) Agrega la representante estudiantil Betty Bustamante, que se incluya casuística en la tercera nota, a lo que el señor Decano señaló su aprobación y trasladó el encargo al Departamento Académico.





El señor Decano solicita a la señora secretaria que inicie la agenda de la presente sesión:

1. **DEJAR SIN EFECTO LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL, MAESTRÍA EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS Y MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL, EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN RECTORAL 1377-2015-CU-R-USMP QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO (CURRÍCULOS) DE LOS PROGRAMAS (PREGRADO, MAESTRÍAS Y DOCTORADO EN DERECHO)**

La señora secretaria señala que con Resolución Decanal N°441-2016-D-FD del 20 de junio de 2016 se ha dejado sin efecto la Resolución Decanal N°105-2016-D-FD-USMP, que aprobó la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Derecho de los Negocios y la Resolución Decanal N°109-2016-D-FD-USMP, que aprobó la propuesta de modificación del Plan de la Maestría en Derecho Constitucional; en virtud al contenido de la Resolución Rectoral N°1377-2015-CU-R-USMP, que aprueba la actualización de los planes de estudio (currículos) de los programas (pregrado, maestrías y Doctorado en Derecho).

El señor Decano pone a consideración de los señores Miembros del Consejo la ratificación de la indicada Resolución Decanal, quienes las **aprobaron por unanimidad**.

2. **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO**

El señor Decano dispone que la señora Secretaria de cuenta de este punto de la agenda; quien informa que con Resolución Decanal N° 290-2016-D-FD-USMP del 02 de mayo de 2016 se aprobó las modificaciones del Reglamento del Programa de Maestría en Derecho, en virtud a que es necesaria nuestra adecuación a la ley universitaria.

El señor Decano pone a consideración de los señores Miembros del Consejo la ratificación de la indicada Resolución Decanal, quienes las **aprobaron por unanimidad**.

3. **INFORME DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ESTUDIANTES:**

- **Expediente N° 20-2015: BARRETO BUSTAMANTE SONIA ALEXANDRA**

Se expone el análisis de los hechos denunciados, valoración de los medios probatorios e informes, y los considerandos respecto de los deberes de estudiante afectados con el comportamiento de la alumna **BARRETO BUSTAMANTE SONIA ALEXANDRA**, que la Comisión Disciplinaria de Estudiantes ha tomado en cuenta con el Informe N° 20-2015-CDE-FD-USMP del 13 de noviembre de 2015, recomendando su **SUSPENSIÓN HASTA POR UN PERIODO LECTIVO**, por falta que reviste gravedad.

Los profesores Víctor Villavicencio Mendizábal y Nancy Guzmán Ruiz de Castilla, expresan que se abstienen de participar en la votación por haber conocido los hechos durante la investigación, resultando **aprobada por mayoría la sanción presentada por la Comisión Disciplinaria de Estudiantes**.

- **Expediente N° 21-2015: CAMACHO NUÑEZ ALEX JESÚS**

Se expone el análisis de los hechos denunciados, valoración de los medios probatorios e informes, y los considerandos respecto de los deberes de estudiante afectados con el





comportamiento del alumno **CAMACHO NUÑEZ ALEX JESÚS**, que la Comisión Disciplinaria de Estudiantes ha tomado en cuenta con el Informe N° 19-2015-CDE-FD-USMP del 13 de noviembre de 2015, recomendando su **SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD**, por falta que reviste gravedad.

Los profesores Víctor Villavicencio Mendizábal y Nancy Guzmán Ruiz de Castilla, expresan que se abstienen de participar en la votación por haber conocido los hechos durante la investigación, resultando **aprobada por mayoría la sanción presentada por la Comisión Disciplinaria de Estudiantes**, a condición de que se produzca la sustracción de la materia si se confirma la separación definitiva por la sanción impuesta por el Consejo de Facultad del 28 de octubre de 2015 y elevada a Consejo Universitario para su ratificación; caso contrario, se ejecutaría por reincidencia.

➤ **Expediente N° 23-2015:** SOTO SALAZAR JHONATAN RICARDO

Se expone el análisis de los hechos denunciados, valoración de los medios probatorios e informes, y los considerandos respecto de los deberes de estudiante afectados con el comportamiento del alumno **SOTO SALAZAR JHONATAN RICARDO**, que la Comisión Disciplinaria de Estudiantes ha tomado en cuenta con el Informe N° 23-2015-CDE-FD-USMP del 17 de noviembre de 2015, recomendando su **SUSPENSIÓN HASTA POR UN PERIODO LECTIVO**, por falta que reviste gravedad.

Los profesores Víctor Villavicencio Mendizábal y Nancy Guzmán Ruiz de Castilla, expresan que se abstienen de participar en la votación por haber conocido los hechos durante la investigación, resultando **aprobada por mayoría la sanción presentada por la Comisión Disciplinaria de Estudiantes**.

➤ **Expediente N° 24-2015:** BOMBILLA CONDORI ROBERT

Se expone el análisis de los hechos denunciados, valoración de los medios probatorios e informes, y los considerandos respecto de los deberes de estudiante afectados con el comportamiento del alumno **BOMBILLA CONDORI ROBERT**, que la Comisión Disciplinaria de Estudiantes ha tomado en cuenta con el Informe N° 24-2015-CDE-FD-USMP del 17 de noviembre de 2015, recomendando su **SUSPENSIÓN HASTA POR UN PERIODO LECTIVO**, por falta que reviste gravedad.

Los profesores Víctor Villavicencio Mendizábal y Nancy Guzmán Ruiz de Castilla, expresan que se abstienen de participar en la votación por haber conocido los hechos durante la investigación.

El señor Decano propone la variación de la sanción por **AMONESTACIÓN ESCRITA**, considerando que no se produjo el plagio; tras un debate se **aprueba por mayoría la sanción propuesta por el señor Decano**.

➤ **Expediente N° 25-2015:** MANRIQUE GOMEZ ANGIE ESTEFANIA

Se expone el análisis de los hechos denunciados, valoración de los medios probatorios e informes, y los considerandos respecto de los deberes de estudiante afectados con el comportamiento de la alumna **MANRIQUE GOMEZ ANGIE ESTEFANIA**, que la Comisión Disciplinaria de Estudiantes ha tomado en cuenta con el Dictamen N° 01-2016-CDE-FD-



USMP del 14 de marzo de 2016, recomendando su **SEPARACIÓN POR UN SEMESTRE ACADÉMICO**, por falta que reviste gravedad.

Los profesores Víctor Villavicencio Mendizábal y Nancy Guzmán Ruiz de Castilla, expresan que se abstienen de participar en la votación por haber conocido los hechos durante la investigación, resultando **aprobada por mayoría la sanción presentada por la Comisión Disciplinaria de Estudiantes.**

➤ **Expediente N° 26-2015:** HUARI PIMENTEL ROXANA PILAR

Se expone el análisis de los hechos denunciados, valoración de los medios probatorios e informes, y los considerandos respecto de los deberes de estudiante afectados con el comportamiento de la alumna **HUARI PIMENTEL ROXANA PILAR**, que la Comisión Disciplinaria de Estudiantes ha tomado en cuenta con el Informe N° 28-2015-CDE-FD-USMP del 11 de diciembre de 2015, recomendando su **SEPARACIÓN POR UN PERIODO LECTIVO**, por falta que reviste gravedad.

Los profesores Víctor Villavicencio Mendizábal y Nancy Guzmán Ruiz de Castilla, expresan que se abstienen de participar en la votación por haber conocido los hechos durante la investigación.

El señor Decano propone se modifique la sanción por **SEPARACIÓN DE DOS PERIODOS LECTIVOS**, siendo que se ha demostrado que la alumna presentó un documento falso (certificado médico), lo que constituye un hecho grave; en este sentido se debate resultando **aprobada por mayoría la sanción propuesta por el señor Decano.**

➤ **Expediente N° 27-2015:** VILLANUEVA BERMÚDEZ JOSSELYN SILVANA

Se expone el análisis de los hechos denunciados, valoración de los medios probatorios e informes, y los considerandos respecto de los deberes de estudiante afectados con el comportamiento de la alumna **VILLANUEVA BERMÚDEZ JOSSELYN SILVANA**, que la Comisión Disciplinaria de Estudiantes ha tomado en cuenta con el Informe N° 27-2015-CDE-FD-USMP del 11 de diciembre de 2015, recomendando su **SEPARACIÓN POR UN PERIODO LECTIVO**, por falta que reviste gravedad.

Los profesores Víctor Villavicencio Mendizábal y Nancy Guzmán Ruiz de Castilla, expresan que se abstienen de participar en la votación por haber conocido los hechos durante la investigación.

El señor Decano propone se modifique la sanción por **SEPARACIÓN DE DOS PERIODOS LECTIVOS**, siendo que se ha demostrado que la alumna presentó un documento adulterado (certificado médico), lo que constituye un hecho grave; en este sentido se debate resultando **aprobada por mayoría la sanción propuesta por el señor Decano.**

➤ **Expediente N° 28-2015:** CUBILLAS SAGÁSTEGUI CARMEN DANIELA

Se expone el análisis de los hechos denunciados, valoración de los medios probatorios e informes, y los considerandos respecto de los deberes de estudiante afectados con el comportamiento de la alumna **CUBILLAS SAGÁSTEGUI CARMEN DANIELA**, que la Comisión Disciplinaria de Estudiantes ha tomado en cuenta con el Informe N° 29-2015-





CDE-FD-USMP del 11 de diciembre de 2015, recomendando su **SEPARACIÓN POR UN PERIODO LECTIVO**, por falta que reviste gravedad.

Los profesores Víctor Villavicencio Mendizábal y Nancy Guzmán Ruiz de Castilla, expresan que se abstienen de participar en la votación por haber conocido los hechos durante la investigación.

El señor Decano propone se modifique la sanción por **SEPARACIÓN DE DOS PERIODOS LECTIVOS**, siendo que se ha demostrado que la alumna presentó un documento falso (certificado médico), lo que constituye un hecho grave; en este sentido se debate resultando **aprobada por mayoría la sanción propuesta por el señor Decano**.

➤ **Expediente N° 29-2015: ANGULO AEDO JOSÉ ESTEVEN**

Se expone el análisis de los hechos denunciados, valoración de los medios probatorios e informes, y los considerandos respecto de los deberes de estudiante afectados con el comportamiento del alumno **ANGULO AEDO JOSÉ ESTEVEN**, que la Comisión Disciplinaria de Estudiantes ha tomado en cuenta con el Dictamen N° 03-2016-CDE-FD-USMP del 09 de marzo de 2016, recomendando su **SEPARACIÓN POR UN SEMESTRE ACADÉMICO**, por falta que reviste gravedad.

Los profesores Víctor Villavicencio Mendizábal y Nancy Guzmán Ruiz de Castilla, expresan que se abstienen de participar en la votación por haber conocido los hechos durante la investigación.

El señor Decano propone se modifique la sanción por **SEPARACIÓN DE DOS PERIODOS LECTIVOS**, siendo que se ha demostrado que el alumno presentó un documento falso (certificado médico), lo que constituye un hecho grave; en este sentido se debate resultando **aprobada por mayoría la sanción propuesta por el señor Decano**.

➤ **Expediente N° 30-2015: ÁNGELES VALENTÍN CLAUDIA VANESSA**

Se expone el análisis de los hechos denunciados, valoración de los medios probatorios e informes, y los considerandos respecto de los deberes de estudiante afectados con el comportamiento de la alumna **ÁNGELES VALENTÍN CLAUDIA VANESSA**, que la Comisión Disciplinaria de Estudiantes ha tomado en cuenta con el Dictamen N° 02-2016-CDE-FD-USMP del 09 de marzo de 2016, recomendando su **SEPARACIÓN POR UN SEMESTRE ACADÉMICO**, por falta que reviste gravedad.

Los profesores Víctor Villavicencio Mendizábal y Nancy Guzmán Ruiz de Castilla, expresan que se abstienen de participar en la votación por haber conocido los hechos durante la investigación.

El señor Decano propone se modifique la sanción por **SEPARACIÓN DE DOS PERIODOS LECTIVOS**, siendo que se ha demostrado que la alumna presentó un documento adulterado (certificado médico), lo que constituye un hecho grave; en este sentido se debate resultando **aprobada por mayoría la sanción propuesta por el señor Decano**.



➤ **Expediente N° 31-2015: NUÑEZ ESPINOZA WALTER MIGUEL**

Se expone el análisis de los hechos, valoración de los medios probatorios e informes, y los considerandos respecto de los deberes de estudiante afectados con el comportamiento del alumno **NUÑEZ ESPINOZA WALTER MIGUEL**, que la Comisión Disciplinaria de Estudiantes ha tomado en cuenta con el Dictamen N° 10-2016-CDE-FD-USMP del 13 de junio de 2016, recomendando se **ARCHIVE DEFINITIVAMENTE** el proceso al no existir pruebas suficientes que generen convicción respecto de la conducta del alumno investigado.

Los profesores Víctor Villavicencio Mendizábal y Nancy Guzmán Ruiz de Castilla, expresan que se abstienen de participar en la votación por haber conocido los hechos durante la investigación.

Luego del debate, se **aprueba por mayoría el archivamiento definitivo del presente proceso.**

4. BAJA DE ACTIVOS

El señor Decano dispone que la señora Secretaria de cuenta de este punto de la agenda, quien informa de la baja de activos de la Facultad de Derecho, que han cumplido su tiempo de vida útil:

Resolución Decanal N° 256-2016-S-FD-USMP del 15 de abril de 2016

Declara la baja de **cuatro (04) activos** obsoletos de la Facultad de Derecho

Resolución Decanal N° 257-2016-S-FD-USMP del 18 de abril de 2016

Declara la baja de **treinta y dos (32) activos** obsoletos de la Facultad de Derecho

Resolución Decanal N° 330-2016-S-FD-USMP del 12 de mayo de 2016

Declara la baja de **un (01) activo** obsoleto de la Facultad de Derecho

Resolución Decanal N° 445-2016-S-FD-USMP del 22 de junio de 2016

Declara la baja de **un (01) activo** obsoleto de la Facultad de Derecho

Resolución Decanal N° 440-2016-S-FD-USMP del 16 de junio de 2016

Declara la baja de **dos (02) activos** obsoletos de la Facultad de Derecho

El señor Decano pone a consideración de los señores Miembros del Consejo la ratificación de las indicadas Resoluciones Decanales, quienes las **aprobaron por unanimidad.**

5. EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS

El señor Decano dispone que la señora Secretaria de cuenta de ese punto de la agenda; quien informa que de conformidad con el artículo 62° inciso b. del Reglamento General de la Universidad, se otorgó el Grado Académico de Bachiller Automático en Derecho, Título Profesional de Abogado, Grado Académico de Maestro en Derecho y Grado Académico de Doctor en Derecho, mediante las siguientes Resoluciones Decanales:





EXPEDIENTES DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO

Resolución Decanal N°383-2016-D-FD	10 Expedientes
Inicia : IDROGO GUTARRA, Omayra Patricia	
Termina : YAYA ESPINOZA, Lady Aracelli	
Resolución Decanal N°414-2016-D-FD	07 Expedientes
Inicia : ANGELES OLARTE, Freddy Elmer	
Termina : SILVA VENEGAS, Fiorella Mirella	
Resolución Decanal N°434-2016-D-FD	13 Expedientes
Inicia : ARRIOLA ACOSTA, Marco Antonio	
Termina : VILLALOBOS CHAMPAC, Adrian David	
TOTAL:	30 Expedientes

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Resolución Decanal N°326-A-2016-D-FD	01 Expediente
De : WHU Cardenas, Jam Abraham	
Resolución Decanal N°384-2016-D-FD	01 Expediente
De : Medina Flores, Juan Carlos	
Resolución Decanal N°392-2016-D-FD	08 Expedientes
Inicia : Alcala Gamboa, Gabriela Guissela	
Termina : Vegas Galdos, Marco Antonio	
Resolución Decanal N°400-2016-D-FD	02 Expedientes
Inicia : Mamani Coarita, Pamela Nancy	
Y : Marcelo Reyes, Lesly Joselyn	
Resolución Decanal N°401-2016-D-FD	01 Expediente
De : Rengifo Oliden, Katissa Rosali	
Resolución Decanal N°409-2016-D-FD	02 Expedientes
Inicia : Baroni Paredes, Mauricio	
Y : Hernandez Humire, Allan Roman	
Resolución Decanal N°411-2016-D-FD	01 Expediente
De : Fernandez Suarez, Marco Antonio	



Resolución Decanal N°412-2016-D-FD Inicia : FERNANDEZ CAMAN, CARMEN KATHERINE Y : ROJAS PINEDO, YUBITZA YAMALI	07 Expedientes
Resolución Decanal N°413-2016-D-FD De : SANCHEZ ESPINOZA, CLOTILDE ESTELA	01 Expediente
Resolución Decanal N°415-2016-D-FD De : CORREA CHIRINOS, PABLO DANIEL ALFONSO	01 Expediente
Resolución Decanal N°424-2016-D-FD De : VELITA CAPCHA, DAVIS JONATHAN	01 Expediente
Resolución Decanal N°430-2016-D-FD De : HUAMAN VIVANCO, MARÍA PÍA	01 Expediente
Resolución Decanal N°431-2016-D-FD De : SANCHEZ QUEZADA, LUISA CAROLINA	01 Expediente
Resolución Decanal N°432-2016-D-FD De : JIMENEZ SCHIATTINO, PEDRO VIDAL	01 Expediente
Resolución Decanal N°439-2016-D-FD Inicia : AGUILAR ANAYA, GERALDINE ANDREA Termina : VILLACORTA MENDOZA, LOURDES KARINA	09 Expedientes

TOTAL: 38 Expedientes

El señor Decano pone a consideración de los señores Miembros del Consejo la ratificación de las indicadas Resoluciones Decanales, quienes las **aprobaron por unanimidad**.

ORDEN DEL DÍA:

1. REQUISITOS DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

Luego de la intervención de los representantes estudiantiles y el profesor Víctor Villavicencio, **se aprueba por unanimidad** reducir el requisito de prácticas pre profesionales a un (01) año, a partir de la fecha y con la finalidad de que los alumnos puedan fortalecer la investigación.





2. JUSTIFICACIÓN DE FALTA

Al respecto, señala el Señor Decano que se uniformice la redacción en las normas académicas, modificándose lo correspondiente, de tal manera que sea el Director del Departamento Académico la última instancia en caso se requiera justificar una falta. Luego de un breve debate, **se aprobó por unanimidad la modificación de las normas académicas en el sentido propuesto.**

DISPENSA:

Los señores Miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad la dispensa del trámite de la lectura del Acta de la presente Sesión; procediendo aprobarla inmediatamente para su ejecución.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Decano levanta la Sesión siendo las 18:30 horas del día jueves 24 de junio de dos mil dieciséis.

 **USMP** | FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES


Ernesto Alvarez Miranda
DECANO

 **USMP** | FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES


Maria Luisa Villanueva Bocanegra
SECRETARIA DE FACULTAD